



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ARRIETA, Daniel Eduardo (DNI 14.043.348) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2113-FHCS-SUSH-01, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión extraordinaria de este Cuerpo del 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

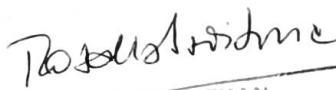
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TÉCNICO EN TURISMO a favor de ARRIETA, Daniel Eduardo (DNI 14.043.348).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°047/02

JEG


Lic. CLAUDIA CORCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.